

**COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS  
Periodo Anual de Sesiones 2021-2022**

**ACTA**

**UNDÉCIMA SESIÓN ORDINARIA  
Celebrada el miércoles 15 de diciembre de 2021**

**Plataforma Virtual Microsoft Teams del Congreso de la Republica**

Siendo las 15 horas con 08 minutos del día miércoles 15 de diciembre de 2021, bajo la presidencia el señor congresista Carlos Enrique Alva Rojas, se verificó el quórum, respondiendo al llamado de asistencia los siguientes congresistas miembros titulares Diana Gonzáles Delgado, Lady Camones Soriano, Jorge Samuel Coayla Juárez, Flavio Cruz Mamaní, Pasió Neomías Dávila Atanacio, Jorge Luis Flores Ancachi, José Enrique Jerí Oré, Jeny Luz López Morales, Jorge Alberto Morante Figari, Margot Palacios Huamán, Javier Rommel Padilla Romero, Margot Palacios Huamán, Francis Jhasmina Paredes Castro, Manuel Revilla Villanueva, Cruz María Zeta Chunga, Carlos Javier Zeballos Madariaga y la congresista miembro accesitaria María del Pilar Cordero Jon Tay.

Se encontraban con licencia los congresistas Eduardo Salhuana Cavides y Ruth Luque Ibarra.

Participó de la sesión la congresista Digna Calle Lobatón.

Con el quórum reglamentario se dio inicio a la Undécima Primera Sesión de la Comisión de Energía y Minas.

**I APROBACIÓN DEL ACTA**

Se aprobaron las Actas de la Décima Sesión Ordinaria y de la Primera Sesión Extraordinaria, celebradas los días 17 y 26 de noviembre de 2021, respectivamente.

**II DESPACHO**

El señor PRESIDENTE dio cuenta que en el período comprendido entre el 18 de noviembre y el 13 de diciembre del presente año ingresaron a la Comisión las siguientes iniciativas:

- Proyecto de Ley 719, presentado por la congresista Cheryl Trigozo Reátegui, que propone modificar el Decreto Legislativo 1221, que mejora la regulación de la distribución de electricidad para promover el acceso a la energía eléctrica en el Perú y el Decreto Legislativo 1002, respecto a la retribución de la microgeneración distribuida.

- Proyecto de Ley 732, presentado por la congresista Margot Palacios Huamán, que propone establecer la recuperación y soberanía del Perú sobre la molécula del gas peruano.
- Proyecto de Ley 736, presentado por la congresista Francis Paredes Castro, que propone modificar los alcances de la Ley 28451, Ley que crea el Fondo de Desarrollo Socioeconómico del Proyecto Camisea – FOCAM.
- Proyecto de Ley 800, presentado por la congresista Ruth Luque Ibarra, que propone derogar la devolución del IGV e Impuesto de Promoción Municipal a los titulares de la actividad minera durante la fase exploración y finaliza su prórroga dispuesta por el Decreto de Urgencia 021-2019.
- Proyecto de Ley 817, presentado por el congresista Wilson Rusbel Quispe Mamani, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción de redes de abastecimiento y distribución de gas natural en todo el territorio nacional.
- Proyecto de Ley 890, presentado por la congresista Jhakeline Katy Ugarte Mamani, que propone modificar los artículos 2 y 3 de la Ley 28451, Ley que crea el Fondo de Desarrollo Socioeconómico del Proyecto de Camisea – FOCAM.
- Proyecto de Ley 900, presentado por el congresista Germán Adolfo Tacuri Valdivia, que propone que las MYPES tengan a su elección la condición de usuario libre o usuario regulado, que modifica la Primera Disposición Complementaria de la Ley 28832, Ley para asegurar el desarrollo eficiente de la generación eléctrica.

Se dispuso que las iniciativas pasen a la asesoría técnica de la Comisión y se soliciten las opiniones e informes correspondientes.

El PRESIDENTE, también informó que se ha publicado en la plataforma de Microsoft Teams una sumilla de los documentos recibidos durante del período del 16 de noviembre al 13 de diciembre del presente año.

### III INFORMES

La Presidencia informó lo siguiente:

1. Mediante Oficio 1462-2021-2022, el señor Oficial Mayor del Congreso comunicó que el Consejo Directivo, en sesión del 6 de diciembre último, acordó tramitar a la comisión la Moción de Orden del Día 1021, presentada por la congresista Francis Jhasmina Paredes Castro, mediante el cual propone constituir una comisión multipartidaria para el seguimiento de lo establecido en el Plan Especial Multisectorial de Metales Pesados, aprobado por Resolución Ministerial 145-2021 del Ministerio del Ambiente; asimismo se exhorte al Poder Ejecutivo a publicar en la página web del Ministerio del Ambiente

información sobre las áreas contaminadas por metales pesados y otras sustancias químicas existentes en el país y las consecuencias negativas ocasionadas en la salud de la población y el ecosistema.

El señor PRESIDENTE dispuso pasé a la Orden del Día para ser debatida en la siguiente sesión.

2. El PRESIDENTE, informó que en la semana de representación en la región La libertad, sostuvo dos reuniones importantes relacionadas con el sector:
  - Conversatorio: Impacto de la Minería en la economía y el medio ambiente donde participaron las siguientes autoridades:  
Jorge Luis, Chávez Cresta – Viceministro de Energía y Minas  
Víctor Flores Ruiz – Congresista  
Héctor Acuña Peralta – Congresista  
Alfredo Flores Cortegana – Director General del Ministerio de Energía y Minas En el conversatorio se tomaron acuerdos para realizar acciones en favor de la remediación del río Moche y visitas a las zonas en las próximas semanas.
  - Reunión en el Colegio de Ingenieros para la entrega de resoluciones de autorización para el inicio de actividades mineras, actividad organizada por el Gobierno Regional de La libertad, se contó con la participación del Viceministro Jorge Chávez Cresta.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA informó que sostuvo una reunión en el Ministerio de Energía y Minas, conjuntamente con representantes de la empresa minera Minsur, el presidente de la comunidad campesina de Antauta y de Queracucho y facilitadores del Ministerio de Energía y Minas, con respecto al problema social que existe sobre los acuerdos con la empresa Minsur, no se llegó a concretar ningún acuerdo, pero si sostener una próxima reunión el lunes 20 de diciembre en la región de Puno. Al respecto pidió la autorización a la comisión, para representarlos en esa reunión y ayudar a solucionar el problema social.

La señora PAREDES CASTRO informó que el Poder Ejecutivo presentó el Proyecto de Ley N° 990/2021-PE, que plantea mejorar el esquema del Fondo de Inclusión Social Eléctrico (FOSE) actual, a través de la incorporación de mayores beneficiarios y el incremento de los porcentajes de descuento y el Proyecto de Ley 00583/2021-PE mediante el cual solicita se le delegue la facultad de legislar en materia tributaria, fiscal, financiera y de reactivación económica por un plazo de 120 días calendario. Solicitó coordinar con el Ejecutivo a fin de poder contar con una exposición de los proyectos de ley sobre los temas que involucran a la Comisión de Energía y Minas.

#### **IV PEDIDOS**

La señora PALACIOS HUAMÁN reiteró su pedido de invitar a la comisión a los representantes de las empresas mineras, que contaminan el sur de Ayacucho y que con respecto a ello, el 19

de noviembre pasado la Presidenta del Consejo de Ministros firmó una Acta en Cora Cora, Ayacucho, referida al retiro de unas empresas mineras. Asimismo, pidió se remita a su despacho copia de las invitaciones cursadas por la comisión a las empresas mineras Acumayo, Sami SAC, Breapampa y Ares SAC, Proyecto La Inmaculada.

También informó que el viernes 10 de diciembre como Presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos y Amazónicos realizaron una actividad denominada *La contaminación ambiental por actividades extractivistas en comunidades campesinas y nativas*, en la que estuvieron presentes el Frente de Defensa del Sur de Ayacucho, quienes han manifestado que si no se cumpliera lo acordado en el acta, ellos retomarían su medida de lucha.

La señora PAREDES CASTRO pidió se considere realizar una sesión descentralizada en la Región de Ucayali, para tratar el tema la masificación del gas, con la participación de los titulares de Energía y Minas, Petroperú y Osinergmin. También solicitó se dictamine el Proyecto de Ley N° 23/2021-CR, de su autoría y anunció que presentará un texto sustitutorio, y pueda ser agendado para la próxima sesión de la comisión.

El señor PRESIDENTE intervino para manifestar que recibió la petición de la Fundación Veinte Sodar Energy, para exponer ante la comisión en una próxima sesión sobre la importancia de proyectos de energías renovables en el país, por lo que trasladó el pedido por ser de interés para el país.

## **V ORDEN DEL DIA**

### **5.1 Presentación de invitados sobre situación del Lote 192**

El señor PRESIDENTE saludo la presencia en la plataforma de sesiones del señor JORGE CHAVEZ CRESTA, Viceministerio de Minas del Ministerio de Energía y Minas, así como del señor MARIO CONTRERAS IBÁRCENA, Presidente del Directorio de PETROPERU, quienes han sido invitados a la presente sesión con el fin de informar sobre la situación del contrato de concesión para la explotación del Lote 192.

Manifestó que se cursó invitación al señor Martyn Fear, Presidente Ejecutivo de la empresa Altamesa Energy Canadá, sin embargo comunicó que no participará en la sesión. Por lo que se dejó constancia de la inasistencia del representante de la empresa referida.

A continuación, cedió el uso de la palabra al señor JORGE CHAVEZ CRESTA, Viceministro de Minas, para que dé inicio a su informe.

El señor CHÁVEZ CRESTA, Viceministro de Minas, al inicio de su intervención pidió autorización para que el señor ABEL ANDRADE, Especialista en temas de Hidrocarburos, realice la exposición.

El señor ABEL ANDRADE desarrollo los siguientes items:

Situación del Contrato de Concesión para la Explotación de Lote 192.

- Descripción del Lote 192
- Ubicación: Distritos de Andoas, Trompeteros y Tigre entre las provincias del Dátem del Maraón y Loreto, del departamento de Loreto.
- Reservas probadas: 80.54 MMSTB\*
- Producción de Hidrocarburos (\*\*): 7,238 BPD (2018) y 6,737 BPD (2019)
- Aporte de regalías equivalentes en la región Loreto (\*\*\*) 27.05 MMUS\$ (2018) y 32.88 MMUS\$ (2019)
- Canon para la región Loreto (\*\*) 21.31 MMUS\$ (2018) y 18.30 MMUS\$ (2019)

|     |                       |                                                  |
|-----|-----------------------|--------------------------------------------------|
| *   | Fuente Minem -        | Libro Anual de Recursos de Hidrocarburos 2019    |
| **  | Fuente Perupetro S.A: | Información Estadística 2018 y 2019 de Perúpetro |
| *** | Fuente Perupetro S.A. | Carta GGRL-PRCO-GFON-00875-2020                  |

- El 05.02.2021, culminó el Contrato de Servicios Temporal para la explotación de hidrocarburos en el Lote 192, el cual fue operado por la empresa Frontera Energy del Perú S.A.
- A fin de salvaguardar la seguridad de sus instalaciones y evitar emergencias ambientales, Perúpetro S.A., contrató los servicios para el mantenimiento y guardianía del Lote 192.
- El 17.11.2021, Perúpetro S.A. solicitó al Minem se inicie el trámite de expedición del Decreto Supremo (D.S.) que apruebe el Proyecto de Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote 192, a celebrarse entre Perúpetro S.A. y Petróleos del Perú – Petroperú el mismo que fue aprobado por los acuerdos de Directorio de Perúpetro S.A. No. 067-2021 y 073-2021.
- A la fecha, el expediente de aprobación de contrato se encuentra en evaluación en el Minem.

La aprobación del Decreto Supremo, decretará lo siguiente:

Del Lote objeto del Contrato:

Aprobar la conformación, extensión, delimitación y nomenclatura del área inicial del Lote 192, ubicado entre las provincias de Dátem del Maraón y Loreto de la Región de Loreto, a Perúpetro S.A., declarándolo materia de suscripción de Contrato.

De la aprobación del Contrato:

Aprobar el Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote 192, que consta de una Cláusula Preliminar, veinticuatro (24) Cláusulas y nueve (09) Anexos, a celebrarse entre Perúpetro S.A. y Petróleos del Perú- Petroperú S.A., con intervención del Banco Central de Reserva del Perú, para garantizar a la empresa Contratista lo establecido en los artículos 63 y 66 del Texto Único Ordenado de la Ley 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos.

De la autorización para suscribir el Contrato.

Autorizar a Perúpetro S.A. a suscribir con Petroperú el contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote 192, aprobado por el presente Decreto Supremo.

El señor PRESIDENTE intervino y preguntó: si hay alguna negociación con una empresa Altamesa, que se sabe de esa empresa. Actualmente el directorio de Perupetro tiene sólo tres directores, debiendo tener cinco, cuál es el motivo por el cual no se designan los directores que faltan. Según el artículo 62 del Estatuto de Petroperú, sólo el Director presidente, puede asumir el cargo de Gerente General previa aprobación de la Junta de Accionistas, porque el gerente general de Petroperú, mantiene su condición de director, si sólo el presidente puede ejercer simultáneamente las dos funciones. Según lo declarado por el señor Seferino Yesquén León, cuando era Presidente del Directorio de Perúpetro, la empresa Pluspetrol Norte incumplió el contrato, Pluspetrol Norte, es en realidad la asociación de Pluspetrol y la empresa CNPC, estas empresas incumplidoras, podrían participar en los nuevos contratos petroleros en el Perú. Su despacho ha refrendado el Proyecto del contrato del Lote 1 de Talara, con la participación de Petroperú, al cien por ciento cuando el Decreto Legislativo 1292, permite que Petroperú participe en contratos pero sólo como socio. En su opinión Petroperú, tiene capacidad técnica para operar sólo el Lote 192 de la Selva y el Lote 1 de Talara.

El señor CHAVEZ CRESTA, Viceministro de Minas, pidió se traslade la pregunta al Presidente de Petróleos del Perú, toda vez que se encontraba presente en la plataforma de sesiones.

La señora ZETA CHUNGA intervino para preguntar al viceministro qué acciones están tomando para atender las demandas de los pueblos indígenas incursos en el ámbito de influencia del Lote 192, pues la situación de tensión que se vive alrededor del lote, es bastante preocupante con impactos considerables, que en sus inicios fue explotada por la Occidental Petroleum Corporation, que dejó muchas áreas contaminadas.

La pregunta fue absuelta por el señor CHAVEZ CRESTA, Viceministro de Minas.

La señora PAREDES CASTRO preguntó al Presidente de Petroperú, sobre las acciones de observación que hiciera la Contraloría General de la República, a través del informe de Orientación del Oficio 012-2021-OCI- 4654 que da cuenta de daños causados a equipos en cuatro locaciones de la Región Loreto, cuál es la situación actual de todas las locaciones que tiene el Lote 192, se encuentran operativas.

El señor MORANTE FIGARI preguntó a los directivos de Petroperú, si cuentan con el personal técnico, capacitado y con los recursos económicos necesarios, para asumir la ejecución de los trabajos o van a requerir fondos del erario público, cómo van a poder realizar sus compromisos para la explotación del lote, si de por si, tienen problemas de orden financiero vinculado a la Refinería de Talara, qué es lo que van hacer con la problemática del Oleoducto Nor Peruano, que no ha tenido mantenimiento y que ha sido víctima de ataques de terceros y que ha causado

impactos ambientales y la rehabilitación del mismo, ya que la selva actualmente está produciendo muy poco petróleo, cómo van asumir si hay protestas sociales y también de carácter extorsivo.

El señor CHAVEZ CRESTA, Viceministro de Minas, señaló que tomaron nota de todas las preguntas y van a recabar las informaciones correspondientes para remitir las respuestas. Sugirió escuchar al Presidente de Petróleos del Perú.

El señor PRESIDENTE cedió el uso de la palabra al señor MARIO CONTRERAS IBÁRCENA, Presidente del Directorio de PETROPERU, para que presente su informe.

El señor CONTRERAS IBÁRCENA manifestó que con respecto al Lote 192, por los daños irreparables que fue objeto, la producción actualmente es cero. Presentó al señor Tomas Díaz, Gerente de Exploración y Producción de Petróleos del Perú, quien manifestó que en relación al tema central de la situación actual del contrato del Lote 192, al momento se está a la espera de la promulgación de un Decreto Supremo, autorizando a Perupetro y a Petróleos del Perú, a suscribir el contrato de licencia, una vez firmado Petróleos del Perú, asumirá la conducción y control de dicho lote, y también se está a la espera de la edición final de la consulta previa, probablemente en enero de 2022 se realice la firma del contrato.

El señor CONTRERAS IBARCENA manifestó que Petróleos del Perú tendrá que buscar un socio estratégico y la otra opción es buscar una empresa con experiencia y capacidad financiera y que realice las inversiones del compromiso asumido.

El señor PRESIDENTE preguntó lo siguiente: cuál sería el programa de trabajo de la cláusula cuarta del contrato de licencia del Lote 192, si Petroperú se asocia con Altamesa y cuál sería el programa de trabajo de la cláusula cuarta 4 del contrato de licencia del lote 192 si Petroperú no se asocia con Altamesa. A cuánto asciende la inversión pre operativa que tendría que realizarse para reactivar el Lote 192.

El señor PRESIDENTE manifestó que se remitirán las preguntas pendientes al Ministerio de Energía y Minas y a Petróleos del Perú. Agradeció la participación del Presidente de Petróleos del Perú y lo invitó a retirarse de la plataforma de sesiones en el momento que lo considere conveniente.

## **5.2 Presentación de invitados - Pedido de exclusión del REINFO de la empresa Minerals Doña Julia SAC.**

El señor PRESIDENTE, saludo y agradeció la presencia en la plataforma de sesiones del señor MANUEL FELIPE LLEMPÉN CORONEL, Gobernador Regional de La Libertad, invitado a la sesión para que junto con el señor JORGE CHÁVEZ CRESTA, Viceministro de Minas, puedan informar sobre el pedido que ha elevado el gobierno regional ante el Ministerio de Energía y Minas, para la exclusión del REINFO de la empresa MINERALS DOÑA JULIA SAC, conforme al Decreto Supremo 001-2020-EM.



A continuación la PRESIDENCIA, cedió el uso de la palabra al señor CHAVEZ CRESTA Vice Ministro de Minas, quién pidió se le otorgue el uso de la palabra al señor Alberto Rojas Cortegana, Director de Formalización Minera, del Ministerio de Energía y Minas, para que informe al respecto. En su exposición desarrollo los siguientes puntos:

La zona denominada "Cerro El Toro" se encuentra ubicada en:

Distrito: Huamachuco  
Provincia: Sánchez Cerro  
Región: La Libertad

Se encuentra a unos 5.00 km. Aproximadamente de la Plaza de Armas de Huamachuco (a una altitud de 3300 a 3580 m.s.n.m.)

Problemática detectada

- Las autoridades regionales de la Libertad vienen denunciando la presencia de minería ilegal en la zona denominada "Cerro El Toro". Dicha actividad presuntamente estaría perjudicando a la población con la contaminación del ambiente.
- Se han reportado varios accidentes producidos presuntamente por el desarrollo de minería informal, ilegal.

Inscripciones en el REINFO ubicado en la zona "Cerro El Toro" – La Libertad

- Al tratarse de pequeña minería y minería artesanal el gobierno regional de la Libertad es la única entidad que tiene competencia para fiscalizar las obligaciones ambientales o de seguridad minera; sin perjuicio de lo señalado, el MINEM a través de la Dirección General de Formalización Minera (DGFM) está dispuesta a realizar el acompañamiento correspondiente.
- Señaló que, desde la Dirección General de Formalización Minera, se han excluido 21 inscripciones del REINFO en la mencionada zona, dado que estaban sobre áreas restringidas (áreas que ya contaban con instrumento ambiental aprobado)
- A la fecha la empresa Minerals Doña Julia S.A.C., que contaba con dos inscripciones (actividad de explotación y actividad de beneficio) no se encuentra inscrita en el REINFO Minerals Doña Juli SAC RUC 20605596186 inscrita en el año 2020 Registro N° 3230057

La Gerencia Regional de Energía y Minas de La Libertad, remitió la Resolución Gerencial Regional N° 463-2021-GRLLGGR/GREMH LL de fecha 26/11/2021, en el marco de las competencias del sector y resolvió EXCLUIR del REINFO a la empresa MINERALS DOÑA JULIA SAC por la causal de exclusión prevista en el literal:

"a) Obstaculizar las acciones de verificación y/o fiscalización en campo de la Dirección General de Formalización Minera del Ministerio de Energía y Minas o de las Direcciones Regionales de Energía y Minas o las que hagan sus veces, en el marco de sus



competencias" del numeral 8.1 del artículo 8 del Decreto Supremo N° 001-2020-EM, Registro 323034.

- El señor Greco Quiroz Díaz, como Presidente de la Comisión Ordinaria de Energía, Minas e Hidrocarburos del Consejo Regional de La Libertad, ACTUALIZA la información en el REINFO, conforme a la Resolución Gerencial Regional N° 463-2021-GRLLGGR/GREMH LL.

#### Conclusiones:

- A la fecha, la empresa Minerals Doña Julia S.A.C., con Ruc N° 20605596186 que contaba con dos inscripciones (actividad de explotación y actividad de beneficio) no se encuentra inscrita en el Reinfo.
- Asimismo, ante el pedido de la Gerencia Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos de la Libertad, en virtud del cual requiere el acompañamiento en la diligencia de fiscalización sobre actividades de pequeña minería y minería artesanal en la zona denominada el "Cerro El Toro", se ha designado a los profesionales correspondientes.

El señor RAÚL ARAYA NEYRA, Gerente Regional de Energía y Minas e Hidrocarburos en representación del Gobierno Regional de la Libertad, manifestó que el Cerro El Toro es un icono de la contaminación. Manifestó que aproximadamente hay 120 fallecidos que han sido reportados, y hay una cifra similar que no ha sido reportada, precisó que las actividades se iniciaron en el año 1999, desarrollándose actividades sin ningún control ambiental de seguridad y salud ocupacional, la empresa Doña Julia o se inscribe dentro del proceso de formalización se inició en plena pandemia, una vez decretada la cuarentena se emitió un comunicado paralizando todas las actividades, sin embargo la empresa hizo caso omiso y continuó trabajando, se hicieron diversas inspecciones pero nunca se permitió ingresar para fiscalizar haciendo caso omiso, lo que se ha comunicado a la DGFM, es que la empresa Doña Julia no han presentado el expediente completo. Pidió se de acceso al señor Greco Quiroz, Presidente de la Comisión de Energía y Minas del Consejo Regional de La Libertad, quién se refirió a la Resolución emitida excluyendo del Reinfo a la empresa minera Doña Julia Sac. La Ley General del Medio Ambiente en su artículo 7 del título preliminar, establece el principio precautorio, dice que los funcionarios están obligados a tomar acciones urgentes y necesarias para evitar que se siga ocasionando el daño al ambiente a la vida y a la salud de las personas. Pidió al Viceministro que se tomen acciones y no se permita que siga muriendo más personas.

El señor CHAVEZ CRESTA, Viceministro de Minas, manifestó que son conscientes de la problemática de la minería ilegal, manifestó que en este periodo de tiempo se han reunido en tres oportunidades y se ha programado la próxima reunión para el 16 o 17, se ha recibido la petición del congresista, se va hacer un mapeo de la lucha contra la minería ilegal, en un reporte del Ministerio del Interior, informa que ha migrado hacia la zona de la unidad minera de Quiruvilca, por lo que se está desarrollando una Mesa, y para el próximo año se va a tomar acciones en el Amazonas, Libertad y Puno, se está llevando un proceso de ampliación de la

formalización y el cumplimiento de la lucha contra la minería ilegal. El día lunes se desarrolló la mesa de trabajo número 4 del Río Moche, en la ciudad de Quiruvilca, con el propósito de unificar esfuerzos y poder realizar el trabajo y evitar la contaminación. Ratifico su compromiso de enviar las respuestas referidas al Lote 192 y su disposición al trabajo conjunto desde el sector y con la comisión.

El señor PRESIDENTE, agradeció la presencia y participación del señor Jorge Luis Chávez Cresta, Viceministro de Minas del Ministerio de Energía y Minas y de los señores Raúl Araya Neyra y Greco Quiroz, funcionarios del Gobierno Regional de La Libertad

### **5.3 Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 111/2021-CR, "Ley que protege a los usuarios en los procedimientos de reclamos ante las empresas prestadoras de servicios públicos de electricidad".**

El señor PRESIDENTE puso en consideración del pleno de la comisión el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 111/2021-CR, "Ley que protege a los usuarios en los procedimientos de reclamos ante las empresas prestadoras de servicios públicos de electricidad".

Luego de una breve sustentación del texto propuesto, el señor PRESIDENTE manifestó que al existir un marco legal de regulación, protección y sanción, carecería de eficacia normativa aprobar la fórmula legal propuesta en la iniciativa materia de debate, porque que ya se encuentra prevista en la normatividad vigente a la fecha. Por estas razones el predictamen recomienda la no aprobación del Proyecto de Ley 111.

La señora CALLE LOBATÓN manifestó su preocupación por el tratamiento que la comisión está dando a la iniciativa que contempla dos aspectos básicos: prohíbe que las empresas concesionarias exijan el pago previo del recibo ante un proceso de reclamación. El usuario tiene el derecho de exigir el corte del servicio si acredita su pago inclusive al momento de la ejecución del corte. Manifestó su incomodidad por la aplicación de las opiniones en la elaboración del predictamen. Pidió que el predictamen regrese al área técnica de la comisión para un mejor estudio.

El señor JERÍ ORÉ intervino para sumarse al pedido de la congresista CALLE LOBATÓN, y pidió se revise el informe técnico, solicitó que el predictamen vuelva a la asesoría para un mejor estudio y se replantee la regulación.

El señor REVILLA VILLANUEVA manifestó que es importante proteger a los usuarios ante los distintos procedimientos que se puedan presentar en los reclamos, pues en época de pandemia hubo un abuso excesivo en el cobro de las tarifas eléctricas. Por lo que consideró viable el proyecto.

El señor CRISTHIAN VENTURA, asesor de la comisión, hizo una sustentación del porqué se recomienda el envío al archivo del predictamen

El señor JERI ORÉ solicitó cuestión previa y pidió se realice un mejor estudio, debate y se recoja los planteamientos de los congresistas.

La señora CALLE LOBATÓN pidió que se haga un texto consensuado con la comisión de Defensa del Consumidor, donde se ha elaborado un dictamen favorable.

El señor PRESIDENTE, acepto volver a analizar el predictamen y los planteamientos vertidos en la sesión.

#### **5.4 Dictamen del Proyecto 297, modifica la Ley Orgánica de Hidrocarburos y la Ley de Organización y Funciones de PERUPETRO**

El señor PRESIDENTE puso en debate el predictamen que recomienda la aprobación de un texto sustitutorio del Proyecto de Ley 297, que tiene por objetivo fortalecer institucionalmente y la capacidad de gestión de PERÚPETRO S.A, para que pueda cumplir con su objeto social, que es atraer a nuestro país la inversión privada, firmar contratos de exploración y explotación en hidrocarburos y detener la actual crisis que atraviesa como empresa por la falta de suscripción de nuevos contratos para reponer e incrementar la producción del crudo.

Para este fin se propone la modificación del artículo 6 literal b) de la Ley 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos, añadiendo un segundo párrafo que delimita la función de fiscalización en relación con otras entidades del sector; asimismo el literal g) que versa sobre la eliminación de la deducción del porcentaje de 0.75 % a favor del Ministerio de Economía y Finanzas y del OSINERGMIN y modificar la base de cálculo para determinar el porcentaje de deducción de 1.5% a 0.5% para eliminar la relación perversa entre presupuesto y regalías

El objetivo primordial de esta propuesta legislativa es la de fortalecer institucionalmente a PERÚPETRO S.A para coadyuvar a cumplir el rol social de la empresa y otorgarle seguridad jurídica por jerarquía de normas y los parámetros establecidos en los artículos 51 y 107 de la Constitución Política.

Seguidamente, no habiendo intervenciones, el señor PRESIDENTE sometió al voto el predictamen que recomienda la aprobación del Proyecto de Ley 297 y pidió al señor Secretario Técnico consulte a los congresistas el sentido de su voto.

Fue aprobado por mayoría de los congresistas asistentes al momento de la votación, el dictamen del Proyecto de Ley 297/2021-CR.

Votaron a favor los señores congresistas: Alva Rojas, Gonzáles Delgado, Camones Soriano, Coayla Juárez, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Flores Ancachi, Jerí Oré y Zeballos Madariaga.

Votaron en abstención los señores congresistas: Morante Figari, Padilla Romero, Paredes Castro, Revilla Villanueva y Zeta Chunga.

No hubo votos en contra.

#### **5.5 Dictamen del Proyecto de Ley N° 710/2021-CR, construcción del Proyecto Hidroenergético Laguna Ángel Cruz de Aija, del distrito de Aija, provincia de Aija, departamento de Áncash.**

El señor PRESIDENTE sometió a debate el predictamen de Proyecto de Ley 710, que propone declarar de preferente interés nacional y necesidad pública la formulación y ejecución del proyecto "Construcción del Proyecto Hidroenergético Laguna Ángel Cruz de Aija" del distrito de Aija, provincia de Aija, departamento de Áncash.

El proyecto de ley es de naturaleza declarativa y de aprobarse, para su cumplimiento, el Poder Ejecutivo deberá llevar a cabo acciones que le permitan poder materializar su contenido, esto, en cumplimiento del rol promotor para el desarrollo y ejecución de inversiones en la actividad de generación eléctrica, atendiendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, que establece entre las competencias exclusivas la de diseñar, establecer y supervisar las políticas nacionales y sectoriales en materia de energía y de minería, asumiendo la rectoría respecto de ellas; así como, regular la infraestructura pública de carácter y alcance nacional en materia de energía y de minería.

El señor PADILLA ROMERO manifestó que según el Presidente del COES, en el año 2025 el Perú tendría un déficit de energía eléctrica, por lo que consideró que a pesar de ser el proyecto declarativo y no va a generar gasto, la propuesta servirá como un antecedente positivo a futuro que beneficiará la ampliación de la frontera agrícola.

No habiendo más intervenciones, el PRESIDENTE, sometió al voto el predictamen que recomienda la aprobación del Proyecto de Ley 710/2021-CR y pidió al señor Secretario Técnico consulte a los congresistas el sentido de su voto.

Fue aprobado por mayoría de los congresistas asistentes al momento de la votación, el dictamen del Proyecto de Ley 710/2021-CR.

Votaron a favor los señores congresistas: Alva Rojas, Gonzáles Delgado, Camones Soriano, Coayla Juárez, Cruz Mamaní, Dávila Atanacio, Flores Ancachi, Jerí Oré, Padilla Romero, Paredes Castro y Zeballos Madariaga.

Votaron en Abstención los señores congresistas: Morante Figari, Revilla Villanueva y Zeta Chunga.

No hubo votos en contra.

## **5.6 Dictamen del Proyecto de Ley 804/2021-CR, que propone modificar los artículos 8 y 22 de Ley Orgánica de Hidrocarburos**

El señor PRESIDENTE puso en debate el predictamen que recomienda la aprobación de un texto sustitutorio del Proyecto de Ley 804, en virtud del cual se propone la modificatoria de los Artículo 8° y 22° del Texto único Ordenado de la Ley N° 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos.

El señor PRESIDENTE sustentó el predictamen señalando que el Estado Peruano en su anhelo de alcanzar el desarrollo sostenible del país, cumple un rol preponderante en la actividad minera energética y de hidrocarburos, así lo resalta artículo 66° de nuestra carta magna. Para tal fin se orienta a promover y regular el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, renovables y no renovables, estableciendo un marco adecuado para el fomento a la inversión, procurando un equilibrio dinámico entre el crecimiento económico, la conservación de los recursos naturales, del ambiente y el desarrollo integral de la persona humana. A continuación, detalló los cambios en cada articulado.

Y señaló, que el texto propuesto incluye la posibilidad de extender el contrato por plazos sucesivos de 20 años, pero cumpliendo ciertas condiciones como: presentar un programa de inversión para ejecutarse en el plazo de extensión, programa de que sería evaluado y aprobado por la entidad contratante. Otra condición es que la solicitud de extensión sea presentada con una anticipación de 4 años antes de la terminación del plazo contractual. En consecuencia, las referidas modificatorias están orientadas en beneficio del Estado Peruano.

El señor PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los señores congresistas para que presenten sus opiniones al respecto.

El señor PRESIDENTE, manifestó que luego de escuchar los planteamientos e intervenciones de los señores congresistas, MORANTE FIGARI, PAREDES CASTRO y GONZALES DELGADO, el dictamen se someterá a un nuevo análisis y queda a la espera de recibir las opiniones institucionales pendientes.

Seguidamente, con el quórum reglamentario, fue aprobada la dispensa del trámite de aprobación del acta para proceder a ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Siendo las 16 horas y 56 minutos, se levantó la sesión.

**CARLOS ALVA ROJAS**  
Presidente  
Comisión de Energía y Minas

**EDUARDO SALHUANA CAVIDES**  
Secretario  
Comisión de Energía y Minas